

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 16 SEP 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2017-01450-00

1. Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, previo a resolver los que en derecho corresponda, se requiere al gestor judicial de la parte ejecutante a fin que aclare la solicitud de cautelas visible a folio 6 del presente cuaderno, en el término de cinco (5) días contados desde la notificación del presente proveído, como quiera que el numeral 1º de la solicitud hace referencia al ejecutado Marco Esteban Echeverry Castro, sin embargo, revisado el plenario, se observa que el nombre es Marco Esteban Echeverry Gaviria.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 17 SEP 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
110.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria